



Nº expediente: 261/2020

Procedimiento: Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zigoitia para el año 2021

INFORME SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2021

1. MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO

1.1. MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO GOBIERNO VASCO

LEY 4/2005, Para la igualdad de mujeres y hombres. Artículo 14 “*Las administraciones autonómicas, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la ley*”.

Asimismo, el artículo 18.1. “*Los poderes públicos vascos han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas, así como de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, de los programas subvencionales y de los actos administrativos*”

1.2. VII PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CAE, dos objetivos para conseguir el Buen Gobierno:

- Objetivo BG.2. Incrementar los presupuestos para el desarrollo de políticas de igualdad, del programa I Compromiso Político.
- Objetivo BG.10. Integrar la perspectiva de género en los presupuestos, del programa III Enfoque de género en los procedimientos de trabajo.

2. PLAN DE IGUALDAD DE LA CUADRILLA DE GORBEIALDEA

Las primeras localidades de la Cuadrilla en abordar la planificación en Igualdad fueron Aramaio, Zigoitia y Zuia en 2015. No fue hasta 2017 cuando se creó, con continuidad, la actual unidad para la igualdad, un servicio de igualdad comarcal que ha atendido desde entonces a los seis municipios, poniendo en marcha las iniciativas en todo el territorio que han dado un verdadero impulso a la lucha para la igualdad de mujeres y hombres en Gorbeialdea.

La Cuadrilla de Gorbeialdea y los Ayuntamientos que la conforman llevan años diseñando e implementando políticas de igualdad, en el que también el Ayuntamiento de Zigoitia sigue trabajando.

En la actualidad, en el marco del I. Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de la Cuadrilla de Gorbeialdea, se pretende orientar la acción pública municipal para que las políticas que se impulsen en el periodo 2019-2022 tengan impacto positivo en igualdad y contribuyan a crear, desde un enfoque de garantía de derechos, un municipio equitativo más justo y sin discriminaciones por razón de sexo o género.

Dentro del I. Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres se recoge un apartado específico que referencia al Ayuntamiento de Zigoitia donde se detallan las acciones a realizar junto con un cronograma.





Para ello, la Institución ha de enfrentarse a dos desafíos:

- Dotar de recursos a la unidad de igualdad para poder desarrollar las funciones que le corresponden.
- Avanzar hacia objetivos estratégicos claros que consoliden la transversalidad como elemento de sostenibilidad de las políticas públicas de igualdad.

Para afrontar estos desafíos, desde el Ayuntamiento de Zigoitia, se ha puesto en marcha el proceso para integrar paulatinamente la perspectiva de género en la dinámica presupuestaria, con el objetivo de avanzar hacia un presupuesto que, además de tener en cuenta las necesidades y posiciones de mujeres y hombres en la sociedad, sirva de herramienta para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres, tal y como se establece en el Plan para la Igualdad.

El proceso para integrar la perspectiva de género en los presupuestos es un proceso progresivo que parte de la falta de neutralidad del presupuesto en cuanto que no afecta de igual forma a hombres y mujeres y que, por lo tanto, puede contribuir de manera decidida a promover la igualdad o, por el contrario, profundizar en las brechas de género.

Sin lugar a dudas, los presupuestos municipales son una potente herramienta con impacto sobre los recursos de que dispone la ciudadanía, y por ello, deben utilizarse para avanzar en el camino de la igualdad.

3. PASOS PARA LA TRANSFORMACIÓN

Se han dado los primeros pasos de para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales con los siguientes servicios:

Actividades para la igualdad:

Con motivo del Primer Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, 2015-2018 del Ayuntamiento de Zigoitia, se incluyó una dotación en el presupuesto municipal 2015 cuyo importe ascendía a 5.000 euros (aplicación presupuestaria 231.227.001 “acciones de igualdad”). En el ejercicio 2016, se presupuestaron 6.000 euros, y desde entonces, dicha aplicación presupuestaria se ha venido aumentando, como consecuencia de compromiso del Pleno municipal, en un 10 por ciento anual, ascendiendo el importe presupuestado para el año 2020 a 8.784,60 euros y 9.662,40 euros para el año 2021. Esta financiación servirá para poder llevar a cabo las acciones contempladas en el Plan de Igualdad para el municipio de Zigoitia para el año 2021.

Se destaca en el proyecto de presupuesto que el gasto definido para acciones en materia de igualdad no está condicionado a la obtención de financiación externa. En todo caso, el Ayuntamiento mantiene el compromiso de solicitar las subvenciones convocadas por otras entidades para el impulso de la igualdad, y en caso de obtención, se podrá aumentar el importe del gasto presupuestado mediante la oportuna modificación presupuestaria.

Con ello se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el eje de buen gobierno del Plan de Igualdad de la Cuadrilla de Gorbeialdea que se transcriben a continuación:

OBJETIVO 1.2: Incrementar los presupuestos para el desarrollo de políticas de igualdad





1.2.1. Aprobar los presupuestos necesarios para la realización de la planificación operativa anual.

En la reunión anual con la alcaldía y/o concejalía de Zigoitia consensuar un presupuesto acorde con las necesidades del Plan Operativo anual.

1.2.2. Solicitar de ayudas y subvenciones disponibles para financiar las políticas de igualdad.

Anualmente presentar la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Zigoitia a la DFA y valorar la participación en la solicitud de subvención a Emakunde con el resto de los municipios, en nombre de la cuadrilla.

Acciones transversales:

Respecto al programa “*gestión del conocimiento*” del Plan de Igualdad, caben destacar los siguientes objetivos:

OBJETIVO 2.1: Formar al personal político y técnico en materia de igualdad.

2.1.1. Realizar una planificación de las necesidades formativas del personal político y técnico del ayuntamiento en coordinación con la DFA.

Anualmente el personal político de Zigoitia participará los cursos organizados por el Servicio de Igualdad e impulsar la participación del personal técnico del ayuntamiento cuando se requiera

2.1.2. Realizar una planificación de las necesidades formativas del personal político y técnico del ayuntamiento, en coordinación con la DFA.

Participar en la elaboración del Plan de formación de la Cuadrilla.

Estos objetivos se impulsarán con cargo a la aplicación presupuestaria 221.163.010 relativa a acciones formativas para el personal, que cuenta con una dotación de 2.000 euros.

Con relación al programa “*Enfoque de género en los procedimientos de trabajo*” del Plan de Igualdad, se reseñan los siguientes objetivos para el municipio de Zigoitia:

OBJETIVO 3.3: Incluir cláusulas para la igualdad en contratos y subvenciones.

3.3.1. Aumentar el número de convocatorias de subvenciones y contrataciones de los Ayuntamientos y la Cuadrilla de Gorbeialdea que incorporan cláusulas para la igualdad.

Cuando surja una convocatoria de contrataciones analizarla desde la perspectiva de género e incorporar las medidas derivadas del análisis.

Introducir la perspectiva de género en el plan estratégico de subvenciones de Zigoitia.

Realizar un listado de las convocatorias de subvenciones de los Ayuntamientos y la Cuadrilla, especificando aquellas que tienen cláusulas para la igualdad y qué tipo de cláusulas incorporan.

En relación a la incorporación de cláusulas para la igualdad en la contratación y subvenciones administrativas, cabe destacar su incorporación en las siguientes incluidas en el proyecto de presupuesto municipal:

- En relación a la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, se incluye la aplicación 151.642.000 por importe de 39.000 euros. Este proyecto normativo municipal está siendo sometido a la evaluación de impacto de género.
- En relación a la contratación del servicio de gestión del Centro Rural de Atención Diurna, con dotación en la aplicación 231.227.000 por importe de 115.960 euros, la contratación del





servicio incluyó en los criterios de adjudicación la valoración de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que el licitador se compromete a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres y en el convenio colectivo de aplicación.

- En relación a la contratación del servicio de gestión del Centro Sociocultural, con dotación en la aplicación 3321.227.000 por importe de 39.384.52 euros y la aplicación 333.227.003 por importe de 147.612,26 euros, la licitación incorporó como criterio de adjudicación la valoración de la incorporación las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que el licitador se compromete a aplicar a la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- En relación a la convocatoria de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento para la promoción de actividades culturales, deportivas y del euskera, aplicación presupuestaria 334.481.001 por importe de 35.000 euros, en las bases reguladoras de la subvención se han incluido como objeto subvencionable, las actividades que promuevan programas o acciones que garanticen la igualdad y ruptura de roles de género, y garanticen la participación de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión. Asimismo, los criterios de valoración para la cuantificación de las ayudas recogen criterios de igualdad, en concreto se potencian las actividades que promuevan la ruptura de estereotipos de género, y las que incluyan una planificación de programas que incluya un análisis desde la perspectiva de género. En la justificación, se deberá adjuntar una evaluación con objeto de mejorar programaciones futuras.
- En la contratación de la redacción del proyecto de obra de la reforma del Edificio de Bengolarra, cuya aplicación presupuestaria 342.662.001 cuenta con 59.327,26 euros, se ha incluido como criterio de adjudicación la inclusión de la perspectiva de género en el diseño del conjunto edificatorio.
- En la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales, con un importe anual de 129.090,06, se ha incluido como criterio de adjudicación la valoración de la incorporación las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que el licitador se compromete a aplicar a la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- En el Plan de contratación por el ayuntamiento de Zigoitia de una persona joven, dentro de la convocatoria de ayudas para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del programa operativo de empleo juvenil 2014/2020.

En el Plan de Igualdad se recoge el siguiente objetivo a perseguir por el Ayuntamiento de Zigoitia dentro del programa de *“apoyo al empoderamiento individual”*:

OBJETIVO 6.2: Reducir las brechas de género en el deporte y la cultura, incrementando la participación de las mujeres y niñas, e integrando la perspectiva de género en las asociaciones y en la oferta institucional de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

Tal y como se ha explicado anteriormente, este proyecto de presupuesto promueve la integración de la perspectiva de género en el tejido asociativo de Zigoitia a través de la





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
1522.622.000	Rehabilitación de edificios municipales	0,00 €
1522.780.000	Subvención para la rehabilitación de edificios del municipio	2000 €
171.221.000	Renovación zonas verdes	1000 €
231.227.002	Actividades Tercera Edad	3000€
231.480.001	Ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro	0,00€
231.480.002	Ayudas a familias con hijas e hijos en la Haurreskola	3000€
241.227.000	Acciones del Plan de empleo	1000€
323.226.001	Actividades escolares	4000€
3321.227.000	Suministros biblioteca	3000€
3321.226.000	Actividades para la promoción de la lectura	1000€
333.226.000	Programas juventud	2000€
333.226.001	Actividades Culturales	25.000€
338.226.000	Eguzki Jaia	35.000€
342.226.000	Actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento	8000€

convocatoria de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento para la promoción de actividades culturales, deportivas y del euskera, aplicación presupuestaria 334.481.001 por importe de 35.000 euros.

Asimismo, cabe destacar aplicaciones presupuestarias proyectadas sobre las que el servicio de igualdad municipal podrá incidir y orientar aplicando de forma transversal el principio de igualdad:

4. RECURSOS HUMANOS

El proyecto de presupuestos recoge la aplicación presupuestaria 231.421.001 relativa a la Técnica de Igualdad de la Cuadrilla de Gorbeialdea, con un importe de 3.000 euros, correspondientes al déficit que generará el servicio a cargo del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que este gasto es financiado por Diputación Foral de Álava a través del Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ZIGOITIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

Zigoitiko Udala / Ayuntamiento de Zigoitia

Calle Bengolarra, 1, Ondategi. 01138 (Araba). Tfno. 945464041. Fax: 945464052. Web: <https://www.zigoitia.eus/>



Cód. Validación: 6WRP3Y5RCJRRCSY29RK4D66D | Verificación: <https://zigoitia.egitzaelektronikoa.eus/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6